

LIGA ANGOLANA DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS

(Estatuto aprobado por el decreto No. 232/97, del 10 de febrero de 1979, del Consejo de Ministros)

Sede: Calle de la Liga Nacional Africana, 78 – Caja Postal No. 931- Telf: 444129 Movil 912513415

A: Consejo Derechos Humanos de las Naciones Unidas

S. E. Alta Comisionada de Derechos Humanos

La Liga Angolana de Amistad y Solidaridad con los Pueblos – LAASP –

Institución Angolana con carácter de defensa de los Derechos fundamentales del hombre tiene conocimiento que en 2013 tendrá lugar una nueva sesión del Examen Periódico Universal (EPU).

En nuestra posición solidaria con las causas justas, muchas veces puestas en causa sobre varios países del mundo, nos ha llevado a viajar por diversas naciones, entre ellas Cuba.

En nuestras visitas a Cuba, después de varios contactos individuales no sólo con dirigentes, sino también con ciudadanos civiles, llegamos a la conclusión, a pesar de que no somos abogados, de que la defensa de los derechos humanos en ese país están garantizados.

Con relación a los próximos trabajos de EPU, la LAASP desea resaltar lo siguiente:

1.- Las relaciones entre los pueblos de Angola y Cuba fueron forjadas durante la lucha de liberación de Angola, con la valiosa contribución del pueblo cubano en la conquista y en la defensa de la Independencia Nacional y en el desenvolvimiento del país.

2.- Constatamos que el Gobierno de Cuba ha hecho esfuerzos en la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales. Al respecto resaltamos los éxitos alcanzados en la salud, educación, vivienda y otros, a pesar del bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos durante más de cinco décadas.

Las recientes medidas tomadas por el Gobierno de Cuba, que están dirigidas a dar una mayor participación a la población en la solución de los problemas de la sociedad, tales como la entrega de tierras a los campesinos, la venta de productos agrícolas directamente al sector del turismo, el envío de dinero de los cubanos residentes en el exterior del país a sus familiares en Cuba y la aprobación de 181 actividades que pueden ser ejercidas por cuenta propia como son la creación de casas para cuidar niños y ancianos, tiendas , barberías , lavanderías , etc., son medidas que demuestran hasta qué punto el Gobierno de Cuba se preocupa por la defensa y libertades fundamentales de los ciudadanos .

En líneas generales es lo que deseamos informar a EPU

Acepte Excelencia, el testimonio de nuestra más alta consideración y estima,

Luanda, 11 de octubre de 2012

Domingos Coelho da Cruz
Presidente LAASP